

FORMA DE PROPIEDAD		FAMILIAR (C) o NO FAMILIAR (N)	
1	☒ UN SOLO PROPIETARIO	1	☐ FAMILIAR
2	☐ HERENCIA INDIVISA	2	☐ NO FAMILIAR
3	☐ VARIOS PROPIETARIOS	3	☐ FAMILIAR
4	☐ OTRO (especificar)	4	☐ NO FAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE	Buenaventura Coccal
APellidos	Hernandez
Nombre	Bonilla Lopez
Apellido	Hugo
Nombre	Amable
Apellido	X Sra
Edad	130
Sexo	M
Estado Civil	Casado
Ocupación	OLVIDO
Domicilio	1308093543-B
Telefono	0100808024-9
Correo Electronico	180181884-9
Fecha de Emisión	20-XII-14
Fecha de Vencimiento	20-XII-16
Observaciones	III MANITA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

CAS y A. - Telf: 2015-771 - 201-771-741-742
Correo Electrónico: cas@sanpablodeanta.gub.ve

FORMULARIO DE RÉCLAMO

Edición 11/11

No.

000000001

Cedula	
Clave Catastral	<i>1081734</i>
Nombre:	<i>Benella Laffay Hufo</i>
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	<i>* Por infracción de construcción</i>
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	<i>Daniel Sánchez</i>
Informe Inspector:	<i>Casa de 12 plazas, Techo de Piso de concreto, columnas de aluminio, Acabado muelle</i>
Firma del Inspector	<i>[Firma]</i>
Informe de aprobación:	<i>7x18 8x18</i>
Firma del Director de Avaluos y Catastro	<i>[Firma]</i>



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello \$7,535.32
A los 05 1082734*

Nº 1.713



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

COMPRAVENTA

DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION UMINA DE LA CIUDAD
DE MANTA.

OTORGANTES: EL SEÑOR CESAR OLMEDO MARIN Y ESPOSA.

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES HUGO AMABLE BONILLA LOPEZ

Y JULIA MOREIRA CEDEÑO

CUANTÍA (S) \$ 28,600,32

MANTA, NOVIEMBRE 09 del 2006

NUMERO: (1.713)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES CESAR OLMEDO MARIN Y ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES HUGO AMABLE BONILLA LOPEZ Y JULIA DEL CARMEN MOREIRA CEDEÑO DE BONILLA.-

CUANTIA: \$ 28.600.32.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves nueve de Noviembre del año dos mil seis, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor CESAR OLMEDO MARIN, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de la señora ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "VENDEDORES" ; y, por otra parte los cónyuges señores HUGO AMABLE BONILLA LOPEZ Y JULIA DEL CARMEN MOREIRA CEDEÑO DE BONILLA ; casados entre sí ; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes ; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una COMPRAVENTA , que se contiene en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor CESAR OLMEDO MARIN, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de la señora ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "VENDEDORES" ; y, por otra parte los cónyuges señores HUGO AMABLE BONILLA LOPEZ Y JULIA DEL CARMEN MOREIRA CEDEÑO DE BONILLA ; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como

"COMPRADORES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores CESAR OLMEDO MARIN Y ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN UMIÑA de la Ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a la señora GEANNE MARIE BUENAVENTURA CORRAL, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha treinta y uno de Octubre del dos mil uno é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha dieciocho de Octubre del dos mil uno. Lote de terreno signado con el Número: SEIS de la Manzana "Y", el mismo que consta con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Avenida Tercera ; Por Atrás, ocho metros cincuenta centímetros y terrenos particulares ; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y Lote Número: quince ; Por el Costado Izquierdo, veinticuatro metros y Lote Número: siete. Terreno que tiene una superficie total de : DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores el lote de terreno descrito en la cláusula anterior. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito anteriormente ; quedando comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes , obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir

ESCRITURA PUBLICA DE:
PODER ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA

(DOS)

1

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de noviembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señora ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, casada, legalmente capaz para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA. SEGUNDA: OBJETO.- Mediante este instrumento, la compareciente, tiene a bien conferir un poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se requiere en favor de su cónyuge CESAR OLMEDO MARIN, para que en su nombre y representación pueda celebrar un contrato de compraventa, con el fin de enajenar a cualquier persona natural o jurídica un inmueble de su propiedad, consistente en un lote de terreno signado con el número seis, de la Manzana "Y", ubicado en la URBANIZACIÓN UMIÑA de la Parroquia y Cantón MANTA,



provincia de Manabi, y que lo adquiriera mediante escritura de compraventa otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el diez y ocho de octubre del dos mil uno, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Compraventas, con el número dos mil setecientos ochenta y ocho, y anotada en el Repertorio General bajo el número cinco mil trescientos quince, del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el treinta y uno de octubre del dos mil uno. Queda facultado el mandatario para firmar por sí solo, las correspondientes escrituras públicas, ya sea de promesa de compraventa, de compraventa y/o rescisión de darse el caso; en fin, podrá realizar todo tipo de actos o contratos con el fin de cumplir su cometido. Se le confiere además las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder en favor de un abogado en libre ejercicio profesional para fines de procuración judicial. Sírvasse usted señor notario, agregar las demás formalidades de estilo, que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso . ABOGADO . Matrícula Número dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

Beñito B. de Naranjo
010005331-3



Mr. Homero Moscoso Jurado
Notario Octavo del Cantón Cuenca

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

(TRES)



[Handwritten Signature]
Sr. Homero Mascoo Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

NOTARIA 3-ra DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al interesado
Manta, *10 de mayo del 2006*

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Ab. Raúl González Melgar



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ESTADO CIVIL
NOTARIA OCTAVA
CENSO DE POBLACION
1971
CENSO DE POBLACION
1971
1971-1 164 62475
1971



Octava de la...

NOTARIA OCTAVA
CENSO DE POBLACION
1971
CENSO DE POBLACION
1971
1971-1 164 62475
1971

1503827-01



ESTADO CIVIL
NOTARIA OCTAVA
CENSO DE POBLACION
1971
CENSO DE POBLACION
1971
1971-1 164 62475
1971



ESTADO CIVIL
NOTARIA OCTAVA
CENSO DE POBLACION
1971
CENSO DE POBLACION
1971
1971-1 164 62475
1971

0366164



27 NOV 2000

[Signature]

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición del Sr. Victor Menocal:

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Octubre 31 del 2001, bajo el No. 3 788, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 18 de Octubre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que la Sra. Geanne Marie Buenaventura Corral, venden a favor del Sr. CESAR OLMEDO MARIN, Casado, el lote de terreno signado con el número SEIS, de la Manzana "Y", ubicado en la Urbanización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diez metros y avenida Tercera, ATRÁS, Ocho metros cincuenta centímetros y terrenos particulares, COSTADO DERECHO, veinticinco metros y lote número quince, COSTADO IZQUIERDO, Veinticuatro metros y lote número siete. Terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

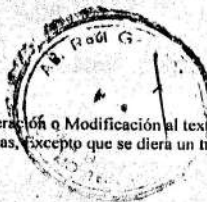
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la vendedora por compra al Sr. Lorgio Balcazar Chávez y esposa, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 30 de Diciembre de 1994, é inscrita el 02 de Agosto de 1995.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que los predios descritos del Sr. CESAR OLMEDO MARIN, Casado, con la Sra. ANA CECILIA BOJORQUE MENDIETA, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en el documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 07 del 2006.

Dr. Patricio V. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

11/09/2006*

No. 3927



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

El predio de la clave : 1082734000

Especie Valorada Ubicado en: B-UMIÑA MZ Y LOTE 06

\$ 1,00

Area total según escritura : 226.62M2

Area total del predio: 256M2

Perteneciente al señor(a) **MARIN CESAR OLMEDO**

Nº 40994 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

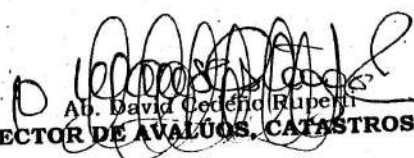
TERRENO	28,600.32
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	28,600.32

Son: Veintiocho mil seiscientos 32/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	1,507.07
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,507.07

Son: Mil quinientos siete 07/100 dólares


Ab. David Cedeño Ruperi
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
M.A.R

226.62
256.00
422.32



Valor \$ 0.60 cív.

024159

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en	SEDAR
perteneciente a	CESAR OLME DO MARIN
ubicada	EN B. UMIÑA MZ Y, LOTE 06
cuyo AVALUO COMERCIAL FTE COMPRA VTA.	asciende a la cantidad
de VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS.32/100 DOLARES(\$28.600,32)	
AVALUO AÑO 2005 \$1.507,07	
NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exeso \$	\$
TOTAL DE IMPUESTO:	\$
Manta, 09 de Noviembre del 2006	
VICENTE MIELLE ROSA	
Director Financiero Municipal	

Gráficas "Color Print" Teléfono 2628096 - Manta



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 029455

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de **MARIN CESAR OLMEDO**

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **9 noviembre** de 200 **6**

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE.

#1082734000 FLAVIO REYES MZ "Y" LOTE #6

Manta, nueve de noviembre del dos mil seis



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 923606

POR \$ 422.30

Manta, **Noviembre 09** del 2

Comunico a usted la celebra

una escritura pública de compra vta. de un solar

ubicado en B. Umña de la parroquia
del cantón Manta que otorga CESAR OLMEDO MARIN

de

por el precio de \$28,600.32 y cuyo pago se efectúa con el siguiente

ALCABALA Impuesto Total 336.50

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 85.80

CANCELADO 13 NOV 2006

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Firma]
C.D. A. CALDERON MORA
TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 422.30

Impreso en Guayas "Color Print" Tel. 2628090. Manta.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

SEIS)

052026

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARIN CESAR OLMEDO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, noviembre 9 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC BB. M.

Francisca Merchán Palma

